



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL,

DECRETO

N° 1319 /

13 Dic 2012

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada **"NORMALIZACIÓN ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA, VILLA ROSA DE PARRAL"**.
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 20 de Junio de 2012.
- 3) El Decreto N° 875, de fecha 04 de Julio del 2012, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Solicitud de recepción provisoria, de fecha 27 de Noviembre de 2012.
- 5) El Decreto Exento N° 5931, de fecha 05 de diciembre de 2012, que designa comisión para la recepción provisoria de la obra.
- 6) El Decreto Exento N° 6027, de fecha 11 de diciembre de 2012, que deja sin efecto el Decreto Exento N° 5931, de fecha 05 de diciembre de 2012.-
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes lo subroguen, para integrar la comision de recepción provisoria de la obra; **"NORMALIZACIÓN ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA, VILLA ROSA DE PARRAL"**.

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- DIRECTORA DE SECPLAN
- 3.- ASESOR URBANISTA
- 4.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE., Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AAM/nif.

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficinas de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Finanzas